



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos*

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se incluyen detalles sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya desde el 1 de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2017.

El período se caracterizó por las continuas tensiones políticas y el deterioro del espacio cívico, pero también por un rápido crecimiento económico y avances en la reducción de la pobreza. Concluyó con las elecciones comunales, que se celebraron el 4 de junio de 2017 de manera pacífica y ordenada. El ACNUDH en Camboya siguió ejecutando su programa de cooperación técnica en esferas vitales para la protección de los derechos humanos, en particular apoyando el derecho a participar en los asuntos públicos y todas las libertades fundamentales relacionadas, fortaleciendo el Estado de derecho y promoviendo los derechos económicos, sociales y culturales.

* Este informe se presenta con retraso a fin de que los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales dispongan del mayor tiempo posible para presentar la información pertinente.



I. Introducción

1. Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 30/23 y contiene una descripción de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

2. La labor del ACNUDH en Camboya, encomendada inicialmente por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6, se rige por una resolución bienal del Consejo de Derechos Humanos (resolución 30/23), un memorando de entendimiento bienal con el Gobierno de Camboya¹, el mandato general otorgado al Alto Comisionado por la Asamblea General en su resolución 48/141 y la Declaración y Programa de Acción de Viena, procedente de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, en el marco de los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas. Se fundamenta en las conclusiones y recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos en Camboya y los compromisos mundiales asumidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. Durante 2016, la economía de Camboya siguió creciendo rápidamente, en torno a un 7%, y las previsiones apuntaban a que mantendría casi el mismo ritmo en 2017². El país pasó a ser considerado en 2016 de ingresos medianos bajos. Los índices de pobreza multidimensional y desarrollo humano certifican una considerable reducción de la pobreza³, aunque persistían graves problemas, como la desigualdad de ingresos crónica, la brecha existente entre las zonas urbanas y rurales y las vulnerabilidades ante perturbaciones menores. Alrededor de 4,5 millones de personas (más del 28% de la población) se encontraban apenas por encima del umbral de la pobreza y eran consideradas “casi pobres”⁴. En 2017, el Gobierno señaló que la reducción de la pobreza y el crecimiento inclusivo figuraban entre los principales desafíos transversales del futuro⁵. Junto con otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, el ACNUDH había empezado un “estudio de vulnerabilidad” para apoyar al Gobierno en sus esfuerzos ante esa tarea.

4. En el período que abarca el informe se observaron continuas tensiones políticas que coincidieron con acciones judiciales contra miembros de la oposición política. Se incoaron, reabrieron o tramitaron al menos 23 procesos contra agentes de la oposición nacional y local, que se tradujeron en 10 nuevas condenas por causas penales. Con ese telón de fondo, en octubre de 2016 se conmemoró el 25° aniversario del Acuerdo sobre un Arreglo Político Amplio del Conflicto de Camboya, o Acuerdos de Paz de París, que habían allanado el camino para alcanzar una paz duradera en Camboya y sentado las bases de su Constitución. En declaraciones con motivo de esa celebración, el Gobierno reafirmó su reivindicación de soberanía, integridad territorial y libre determinación, subrayando el sufrimiento causado a Camboya por una guerra subsidiaria. Esas manifestaciones quedaron después reflejadas en un libro blanco, que se publicó en abril de 2017⁶, y se reprodujeron durante el período que abarca el informe. En sus conmemoraciones, las organizaciones de la sociedad civil destacaron la importancia del contenido de los Acuerdos de Paz en relación con los derechos humanos y la democracia, así como la fragilidad de la democracia en Camboya, al no existir una separación efectiva de los poderes del Estado.

¹ El memorando vigente, firmado en diciembre de 2016, abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

² Véase Banco Asiático de Desarrollo, *Asian Development Outlook 2017: Transcending the Middle-Income Challenge* (abril de 2017), disponible en www.adb.org/sites/default/files/publication/237761/ado-2017.pdf; y la sinopsis del Banco Mundial sobre Camboya de abril de 2017, disponible en www.worldbank.org/en/country/cambodia/overview.

³ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el Desarrollo Humano 2016: Desarrollo humano para todas las personas* (Nueva York, 2016).

⁴ Véase la sinopsis sobre Camboya (en inglés) (nota 2 *supra*).

⁵ Véase el informe de la reunión de la Red de Grupos de Trabajo Técnicos celebrada en febrero de 2017. Disponible en www.cdc-crdb.gov.kh/cdc/twg_network/twg_network_february_2017/documents/twgreport.pdf.

⁶ Véase www.mfaic.gov.kh/wp-content/uploads/2017/04/Ministry-of-Foreign-Affair-201704-388.pdf.

5. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH llevó a cabo una serie de actividades de cooperación técnica con el poder judicial, el Consejo Superior de la Magistratura, el Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Rural y otros garantes de derechos, tanto a nivel nacional como subnacional, así como con las organizaciones de la sociedad civil y los titulares de derechos. Continuó trabajando estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas en Camboya. El ACNUDH hizo un seguimiento del entorno de los derechos humanos de las elecciones comunales que se celebraron en junio de 2017, al igual que había hecho en todas las demás elecciones desde que se creó en 1993.

II. Protección del espacio democrático

6. El período que abarca el informe previo a las elecciones de junio se caracterizó por una sucesión de problemas de derechos humanos generados en relación con el trato recibido por los partidos políticos de la oposición, las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los medios de comunicación. Esos problemas afectaron tanto al entorno de trabajo del ACNUDH como a sus actividades.

7. El ACNUDH colaboró con los garantes y los titulares de derechos para contribuir a la protección del espacio democrático, en particular para que todos los camboyanos pudieran ejercer efectivamente su derecho a participar en los asuntos públicos. La Oficina trabajó para proteger el espacio de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos humanos. El ACNUDH centró sus actividades en promover el respeto y amparo de los derechos a la libertad de reunión pacífica, asociación, opinión y expresión, así como a proteger a los defensores de los derechos humanos, según se define en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de 1999⁷.

8. Los procesos democráticos se vieron afectados por las actuaciones judiciales y otras medidas que se emprendieron contra miembros de la oposición política o de personas consideradas opositoras al partido gobernante. Los dos dirigentes de la principal fuerza de la oposición, el Partido para el Rescate Nacional de Camboya, Kem Sokha y Sam Rainsy, fueron citados, acusados o condenados por diez causas, en su mayoría asociadas a delitos de difamación y provocación. A finales de 2016, dos parlamentarios de la oposición fueron condenados a 30 meses y a 7 años de prisión, respectivamente. No se les levantó la inmunidad parlamentaria, ya que supuestamente habían sido sorprendidos en flagrante delito. Otros tres miembros de la oposición obtuvieron asilo en el extranjero.

9. Después de que en mayo de 2016 se intentara detener sin orden judicial al Sr. Sokha, este se recluyó durante casi siete meses en la sede del Partido para el Rescate Nacional de Camboya para evitar ser detenido. Tras haber sido condenado a cinco meses de prisión en septiembre de 2016 por no comparecer como testigo, finalmente fue indultado en diciembre de 2016, con lo que pudo salir de las dependencias del partido. Por su parte, desde finales de 2015, el Sr. Rainsy había estado residiendo voluntariamente en el extranjero para no ser detenido. En octubre de 2016, el Consejo de Ministros ordenó al Departamento de Inmigración que tomara las medidas necesarias para impedir su regreso a Camboya, instrucción que siguió vigente hasta que fue anulada el 14 de junio de 2017. A principios de noviembre de 2016, tres guardaespaldas del Primer Ministro que habían sido condenados a cuatro años de prisión por haber participado en una paliza a dos parlamentarios de la oposición en 2015 salieron en libertad después de cumplir un año de cárcel, tras la suspensión de los tres años de condena restantes. A finales de ese mismo mes, fueron ascendidos a los rangos de coronel y general de brigada. En cambio, 14 miembros y simpatizantes de la oposición fueron condenados por insurrección después de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación participando en una manifestación

⁷ Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (resolución 53/144 de la Asamblea General, anexo).

en 2014⁸. En 2015 se les impusieron penas de entre 7 y 20 años y en 2017 se rechazaron los recursos que habían interpuesto.

10. En febrero de 2017 se promulgaron varias polémicas enmiendas a la Ley de Partidos Políticos que contenían disposiciones incompatibles con las obligaciones contraídas por el país en materia de derechos humanos. La tramitación se realizó por vía urgente, sin dar tiempo a una consulta pública. Las enmiendas aprobadas permitían, entre otras cosas, la adopción de medidas administrativas para suspender indefinidamente y sin las debidas garantías la actividad de los partidos políticos, y prohibían que cualquier persona que hubiera sido condenada, incluso por delitos menores⁹, dirigiera un partido político. El ACNUDH elaboró, a la luz de las normas internacionales de derechos humanos, un estudio detallado de la ley enmendada¹⁰ y lo transmitió al Gobierno. Después de la promulgación de las enmiendas, el Sr. Rainsy y otros parlamentarios de la oposición que habían sido condenados dimitieron de sus puestos de dirección para evitar que sus respectivos partidos fueran disueltos sobre esa base.

11. En abril, el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria se pronunció públicamente sobre los casos de 15 parlamentarios camboyanos, declarando que seguía profundamente preocupado por las graves violaciones de las libertades fundamentales de una gran parte de la oposición parlamentaria, y que consideraba que se les estaba impidiendo desempeñar efectivamente su función de parlamentarios y miembros de la oposición con libertad y sin temor a ser perseguidos¹¹.

12. La muerte a tiros el 10 de julio de 2016 de Kem Ley, un destacado analista político, activista social y fundador del Partido de la Democracia de Base, conmocionó al país. Entre los miles de personas que se concentraron públicamente en señal de duelo, muchas consideraron esa muerte como un asesinato y temían que pudiera ir seguido de otros. Ante las amenazas recibidas, su esposa y sus cinco hijos buscaron asilo en el extranjero. Poco después del tiroteo se detuvo a un hombre, que en marzo de 2017 fue condenado a cadena perpetua en medio de serias dudas sobre la veracidad de su confesión y del supuesto motivo del asesinato. Otro comentarista político, Kim Sok, había permanecido en prisión preventiva desde febrero de 2017, acusado de provocación y difamación, tras haber afirmado, supuestamente, que el Gobierno estaba detrás del asesinato.

13. Cuatro empleados de la Asociación de Derechos Humanos y Desarrollo de Camboya y el Vicesecretario General del Comité Electoral Nacional estuvieron en prisión preventiva desde abril de 2016 hasta el 29 de junio de 2017, fecha en que fueron puestos en libertad bajo fianza. Habían sido acusados de sobornar a un testigo o de complicidad en el soborno en relación con una de las causas penales contra el Sr. Sokha (véase A/HRC/33/39, párr. 11). En noviembre de 2016, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria dictaminó que se trataba de una privación de libertad arbitraria, al constituir una denegación de las libertades fundamentales de los procesados, y que suponía una grave violación del derecho de estos a un juicio imparcial.

14. Las protestas de la sociedad civil (las concentraciones del denominado “lunes negro”) en que se pedía la inmediata puesta en libertad de los empleados de la Asociación de Derechos Humanos y Desarrollo de Camboya y del Vicesecretario General del Comité Electoral Nacional, fueron disueltas por la fuerza. Tep Vanny, destacada activista defensora del derecho a la vivienda que al principio había participado activamente en las concentraciones, estaba en prisión desde agosto de 2016, tras haber sido condenada por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En esas y otras muchas situaciones, las autoridades del Estado habían denunciado que los acusados intentaban fomentar las denominadas “revoluciones de colores”.

⁸ Véase A/HRC/33/39, párr. 7.

⁹ Artículo 47 del Código Penal de 2009: son delitos menores las infracciones castigadas con penas de más de seis días hasta un máximo de cinco años.

¹⁰ Véase <http://cambodia.ohchr.org/sites/default/files/Analysis%20on%20the%20Amended%20Law%20on%20Political%20Parties%20%28FINAL-EN%29.pdf>.

¹¹ Véase la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria en su 200ª reunión (Daca, abril de 2017), disponible en www.ipu.org/hr-e/200/cmbd27.pdf.

15. Estos casos tuvieron serias repercusiones para la comunidad de trabajadores de derechos humanos y para la sociedad civil en general. El ACNUDH hizo un seguimiento de la situación de los derechos humanos en el entorno preelectoral, entre otras cosas, con relación al ejercicio de las libertades fundamentales y las restricciones que se le imponían, así como al creciente número de procesos judiciales abiertos. A medida que fue avanzando el año, aumentó la presión sobre las figuras de la oposición local y tanto trabajadores de derechos humanos como observadores electorales independientes fueron acusados de parcialidad por parte del Gobierno.

16. En ese ambiente se celebraron el 4 de junio de 2017 las cuartas elecciones comunales. Varios oficiales de alto rango ratificaron la lealtad de los militares al partido en el poder y advirtieron de que podía producirse un estallido de violencia, incluso una guerra civil, si ganaba la oposición o se impugnaban los resultados de las elecciones comunales. Poco antes de la jornada electoral, un alto funcionario del Ministerio del Interior advirtió de que algunas organizaciones de la sociedad civil habían sido sometidas a vigilancia por ayudar ilegalmente a la oposición, y que podrían ser procesadas después de las elecciones. Posteriormente, reconoció que se trataba de una amenaza a esas organizaciones. De hecho, el 29 de junio, siguiendo instrucciones del Primer Ministro, el Ministerio del Interior puso en marcha una investigación de las organizaciones de la sociedad civil.

17. El día de las elecciones, el ACNUDH llevó a cabo actividades de supervisión de los derechos humanos en Phnom Penh y en seis provincias del país. Los observadores electorales consideraron que el nuevo censo electoral, elaborado a finales de 2016, tenía una precisión del 98%, lo que suponía una notable mejora con respecto a la situación de 2013. Los camboyanos acudieron masivamente a las urnas (la participación fue del 90,37% de los electores registrados) y, a diferencia de elecciones anteriores, no hubo denuncias de que se hubiera impedido votar a nadie. La votación se llevó a cabo pacíficamente. Los resultados preliminares, que fueron aceptados por todas las partes, confirmaron el predominio del partido en el poder, aunque también reflejaron un significativo avance de la oposición. Se presentaron pocas quejas y todas fueron atendidas. El 25 de junio se anunciaron los resultados definitivos.

18. A lo largo del año, el ACNUDH observó un total de 113 casos de hostigamiento o amenazas, detención y privación de libertad arbitrarias, violación de la integridad física, homicidio, impunidad o violación de las libertades fundamentales. Apoyó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el proceso de examen periódico universal que Camboya había aceptado para garantizar “el pleno respeto, en la legislación y en la práctica, de la libertad de reunión pacífica y de asociación, en consonancia con el derecho internacional”. Si bien hasta la fecha no se habían recibido denuncias de que se estuvieran aplicando sanciones en virtud de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, de 2015, en reuniones con asociados de la sociedad civil y visitas a homólogos de gobiernos subnacionales se confirmaron casos en que las autoridades habían aplicado la Ley de forma indebida y pedían a las organizaciones que facilitaran información o realizaran acciones que no eran jurídicamente exigibles. Entre otras cosas, se exigía la presentación frecuente de informes de actividades, notificaciones o autorizaciones previas para poder trabajar sobre el terreno, e informes financieros a nivel subnacional.

19. Siguió restringiéndose el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, garantizados por la Constitución. Además de la disolución forzada de las concentraciones del “lunes negro”, se impidieron de forma reiterada reuniones para celebrar actos conmemorativos de días internacionales. El 10 de octubre de 2016, se reprimió violentamente una marcha pacífica de conmemoración del Día Mundial del Hábitat. El ACNUDH atendió a los titulares de derechos en su demanda de actividades de fomento de la capacidad para el cumplimiento de la Ley de Manifestaciones Pacíficas, de 2009, entre otras cosas mediante una amplia difusión de la Ley y de su guía de aplicación. El ACNUDH dirigió o participó en la realización de nueve seminarios sobre la Ley, a los que asistieron 332 miembros de la sociedad civil y de organizaciones comunitarias, así como monjes y periodistas (incluidas 78 mujeres) de 16 provincias, además de lo cual produjo un vídeo educativo acerca de la Ley.

20. Tras promulgarse en mayo de 2016 la controvertida Ley de Sindicatos, el ACNUDH participó en noviembre del mismo año en la organización de un simposio para el análisis de

los seis primeros meses de vigencia de la Ley, en el que 129 representantes de asociaciones de empleadores y sindicatos, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de representaciones diplomáticas examinaron los problemas existentes y diversas recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las obligaciones internacionales pertinentes. En diciembre de 2016, la Comisión de Expertos de la OIT aprobó una observación y una solicitud directa con respecto a la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87), de la OIT, poniendo de relieve deficiencias en su cumplimiento.

21. El Gobierno presentó sendos proyectos de ley sobre la determinación del salario mínimo y sobre procedimientos judiciales para la solución de conflictos laborales. El ACNUDH preparó un análisis del primero desde una perspectiva de derechos humanos. El proyecto en curso podía limitar seriamente el desempeño de actividades legítimas y el ejercicio de las libertades fundamentales de los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos y los medios de comunicación, al prohibir la formulación de “objeciones” al salario fijado y la realización de investigaciones independientes al respecto. Asimismo, se habían puesto en marcha otros proyectos de ley que se encontraban en distintas etapas de preparación y cuyas repercusiones en materia de derechos humanos podían ser significativas. Entre ellos, algunos se habían estado elaborando en procesos cerrados, como el proyecto de ley de delitos cibernéticos y la legislación sobre secretos de Estado. El ACNUDH participó activamente en el proceso consultivo abierto para la redacción de la ley de acceso a la información, que dirigía desde 2014 el Ministerio de Información con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El ACNUDH formó parte del grupo de trabajo técnico de redacción y colaboró en una serie de sesiones de formación y foros comunitarios en todo el país para promover la participación cívica en el proceso.

22. En octubre de 2016, el ACNUDH se sumó a la conmemoración del 25º aniversario de los Acuerdos de Paz de París promovida por el Gobierno, y colaboró en diversos actos de la sociedad civil de ámbito regional y nacional. Gran parte de la atención se centró en la visión, plasmada en los Acuerdos, de que la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales eran esenciales para asegurar una paz duradera. En marzo de 2017, la Oficina celebró una conferencia nacional pública sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, organizada conjuntamente con el Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya. En ese foro se dieron cita 184 participantes, entre los que había representantes del Gobierno, la sociedad civil y el público en general, así como de embajadas, entidades de las Naciones Unidas y medios de comunicación. El ACNUDH organizó una reunión de representantes de una treintena de comunidades locales y otros activistas de todo el país, que contó también con participación gubernamental a través de un representante del Comité Nacional para el Desarrollo Democrático Subnacional, a quien los asistentes tuvieron ocasión de exponer directamente los desafíos a los que se enfrentaban y de pedir la ayuda del Comité. El encuentro también les permitió conocer mejor el proceso de descentralización.

23. El ACNUDH siguió ayudando a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil camboyanas en materia de derechos humanos. Llevó a cabo cuatro sesiones de formación relativas a la metodología para la supervisión, la investigación y la presentación de informes sobre derechos humanos, así como sobre seguridad y protección, en las que participaron 168 activistas (incluidas 50 mujeres) de 15 provincias. Los participantes valoraron la pertinencia de la formación en su labor diaria, en particular la importancia de verificar la información, analizar los hechos, documentarlos sistemáticamente y ser conscientes de los riesgos. Varios asociados invitaron al ACNUDH a impartir clases especializadas en el marco de cursos de formación dirigidos por las organizaciones, por ejemplo, sobre conceptos básicos de derechos humanos, supervisión, seguridad o derecho a la privacidad, a las que asistieron 118 activistas, entre ellos 24 mujeres.

24. En respuesta a una solicitud de asistencia del Comité Electoral Nacional para dar a conocer mejor el proceso electoral, especialmente a los jóvenes, la Oficina participó en una serie de reuniones informativas en universidades e instituciones educativas en las que, entre

otras cosas, se hizo hincapié en el derecho a votar y a participar en los asuntos públicos. Tras recibir una petición de ayuda del Comité con su Programa de Educación Cívica a largo plazo (en particular para los estudiantes de secundaria), el ACNUDH se puso en contacto con el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte con miras a integrar ese contenido en el plan de estudios oficial. El ACNUDH celebró reuniones con el Comité y el Ministerio y envió expertos en misiones de corta duración para examinar la situación de la educación cívica y sobre derechos humanos en Camboya y ofrecer comentarios y recomendaciones.

III. Promoción del Estado de derecho

25. El ACNUDH siguió apoyando el proceso de reforma jurídica y judicial para reforzar el Estado de derecho y trabajando activamente con el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Magistratura, jueces y fiscales de todos los niveles y abogados, entre otros agentes. Se logró avanzar en varias esferas convenidas, en particular con respecto a la organización de los tribunales, las penas alternativas y la comunicación en el sistema de justicia. En 2017, la partida destinada por el Gobierno al sistema de justicia siguió en aumento con respecto a años anteriores, si bien se mantuvo por debajo del 1% del presupuesto nacional.

26. Los acontecimientos previos a las elecciones pusieron de relieve una serie de deficiencias estructurales en las instituciones policiales y judiciales que los mecanismos internacionales de derechos humanos llevaban mucho tiempo señalando, como, por ejemplo, la falta de independencia y de garantías procesales, la utilización de bases probatorias poco sólidas para imponer condenas y la persistencia de la impunidad. El ACNUDH siguió dando prioridad a esos retos a la hora de prestar asistencia técnica al Gobierno en su programa de reforma jurídica y judicial.

27. En el plano de la formulación de políticas, el ACNUDH siguió ejerciendo ante los donantes asociados la función de facilitador del grupo de trabajo técnico sobre la reforma jurídica y judicial, a través del cual el Gobierno y los donantes coordinan la asistencia internacional y canalizan el intercambio de opiniones sobre las orientaciones de las políticas. El ACNUDH colaboró con el Ministerio de Justicia, representante del Gobierno en la presidencia del grupo de trabajo, en la tarea de evaluación de la aplicación de los indicadores de supervisión conjuntos para el período de 2014 a 2016 y en la definición de otros nuevos para el período 2017 y 2018. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las necesidades locales, el grupo integró en su propio plan de trabajo casi todas las metas e indicadores del Objetivo 16 sobre la justicia, la paz y los derechos humanos.

28. El marco legislativo se reforzó con la promulgación, en julio de 2016, de la largamente esperada Ley de Justicia de Menores, con la que se establecía un sistema específico centrado en programas extrajudiciales como alternativa al castigo. El ACNUDH, junto con otras entidades, prestó asistencia técnica al grupo de trabajo sobre la aplicación de la Ley en el marco de un plan trienal. También siguió de cerca el proceso de redacción de la legislación sobre denunciantes de irregularidades y protección de testigos, dirigido por la Dependencia de Lucha contra la Corrupción, y colaboró con la Dependencia de Apoyo a los Testigos y los Peritos de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

29. El Ministerio de Justicia prosiguió con la aplicación de las tres “leyes fundamentales” del poder judicial publicando tres subdecretos sobre la Ley de Organización de los Tribunales y adoptando medidas para la preparación de disposiciones sobre notarios, alguaciles y secretarios judiciales. Contrató más personal para el Departamento General de Administración de los Tribunales y las secretarías de administración de los tribunales. El ACNUDH brindó asistencia para la mejora de la tramitación de las causas y el acceso de los “clientes” de los tribunales y del público en general a la información judicial, contribuyendo a ampliar la base de datos de causas penales a cinco tribunales de primera instancia, que se sumaron a los seis tribunales en que se había implantado en 2015. En una evaluación conjunta de la utilización de la base de datos en tres tribunales se determinó que los resultados habían sido en general positivos en cuanto a transparencia y eficiencia judicial, a pesar de algunas dificultades de uso y

mantenimiento. Se han ido añadiendo nuevos módulos para realizar un seguimiento de la información sobre las personas con discapacidad, la violencia contra las mujeres, la trata de personas y el tráfico de drogas. A partir de finales de 2017, cuando la base de datos abarque la mitad de las provincias, el ACNUDH seguirá prestando apoyo para su instalación en todos los tribunales.

30. En agosto, el ACNUDH y el Consejo Superior de la Magistratura organizaron el último de una serie de talleres destinados a difundir el Código de Ética para Jueces y Fiscales, que se inició a principios de 2016 y en que ya había participado más del 90% de los jueces y fiscales de los 25 tribunales inferiores y superiores. Junto con el Instituto Raoul Wallenberg y la Real Academia de Profesiones de la Justicia, el ACNUDH impartió a un centenar de secretarios judiciales y jueces en prácticas clases sobre el derecho a un juicio imparcial, basándose, entre otros materiales, en la segunda edición comentada del Código de Procedimiento Penal, que se publicó en 2015.

31. El ACNUDH, el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Magistratura realizaron visitas de seguimiento a cinco tribunales provinciales para evaluar el uso del formulario de justificación de la prisión preventiva, mejorado en 2014. Se observó entre los jueces un mayor conocimiento y un uso más extendido del formulario. Pese a las reticencias de algunos miembros de la judicatura, el formulario ha permitido incluir un razonamiento jurídico racional y establecer claramente la duración de la medida de prisión preventiva en algunos casos. Habida cuenta de que el análisis de las pruebas es fundamental para la calidad del razonamiento jurídico en asuntos penales, el ACNUDH —en el marco de su programa de promoción del legado de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y como parte de la serie “Diálogos Jurídicos” iniciada en colaboración con el Colegio Nacional de Abogados— realizó dos actividades de fomento de la capacidad dirigidas a abogados sobre análisis de pruebas, razonamiento jurídico para la prisión preventiva, técnicas de interrogatorio y uso de las normas internacionales de derechos humanos en los tribunales nacionales. Estos aspectos también se examinaron durante la reunión sobre la actualización del legado de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya organizada por el ACNUDH en febrero de 2017.

32. Otro instrumento clave para la administración de justicia es la disponibilidad de asistencia jurídica gratuita. El presupuesto nacional para ese tipo de ayuda se triplicó entre 2013 y 2017, si bien es de tan solo 150.000 dólares, por lo que aún resulta insuficiente para un país en que casi la mitad de la población vive por debajo del umbral de la pobreza o apenas lo supera¹². El ACNUDH, junto con el Ministerio de Justicia y la Red de Asistencia Jurídica Gratuita de Asia Sudoriental, preparó un taller sobre las mejores prácticas regionales para la formulación de políticas de asistencia jurídica gratuita, previsto para agosto de 2017. Para atender necesidades inmediatas, el ACNUDH concedió una nueva subvención a una organización no gubernamental (ONG) asociada con objeto de que pudiera prestar ayuda a reclusos de determinadas categorías a la espera de que su sentencia pudiera hacerse efectiva¹³, así como contribuir a la reducción del número de recursos acumulados. De 191 causas con recursos pendientes identificados como prioritarios que afectaban a reclusos de 5 prisiones, se obtuvieron 10 sentencias que fueron comunicadas a los interesados, se cerraron 14 causas, incluida una sentencia absolutoria, y se fijaron fechas de juicio para otras 11 causas.

33. Los casos señalados habían puesto de manifiesto una vez más la necesidad de mejorar la comunicación en el sistema de justicia penal. A nivel local, el ACNUDH siguió prestando apoyo en reuniones periódicas entre funcionarios de policía, de justicia y de prisiones. Entre septiembre de 2016 y mayo de 2017, colaboró en cuatro reuniones en tres provincias, en que esos funcionarios clave examinaron los desafíos a que se enfrentaban en su labor cotidiana, los ámbitos en que se requería una cooperación más estrecha y posibles soluciones para mejorar la administración de justicia dentro de sus competencias.

¹² Véase el párrafo 3.

¹³ Una persona solo puede ser puesta en libertad si existe una sentencia definitiva. Por tanto, aunque haya sido absuelta, permanecerá en prisión si tiene pendiente un recurso de la acusación.

34. También a nivel subnacional, el ACNUDH dio seguimiento a las actividades de formación realizadas en 2015 por la policía provincial y por oficiales de gendarmería sobre la prevención de la tortura y los malos tratos y el uso de la fuerza por agentes del orden. En estrecha cooperación con la Fiscalía Provincial, se llevaron a cabo sesiones informativas de seguimiento sobre derechos humanos para más de 460 funcionarios de distrito encargados de hacer cumplir la ley en la provincia de Prey Veng. Estas sesiones brindaron una oportunidad excepcional para el diálogo directo entre los funcionarios de distrito y los de la fiscalía en su función de supervisión de la policía judicial.

35. La impunidad siguió dificultando el pleno respeto de los derechos humanos en Camboya, lo que ha originado una persistente desconfianza en el sistema de justicia y ha dado pie a que se recurriera a soluciones paralelas, como acuerdos económicos extrajudiciales en causas penales o acciones parapoliciales. El ACNUDH continuó realizando un seguimiento de casos individuales y colaborando con las familias de las víctimas y las autoridades locales. Observó que la familia de una víctima en situación de vulnerabilidad podía considerar que la mejor salida era una indemnización a cambio de un acuerdo para no presentar una denuncia formal o para retirarla. Aunque según el Código de Procedimiento Penal de 2007 no se requería una denuncia para iniciar una investigación penal, la retirada de una denuncia solía dar lugar al cese de las actuaciones, aunque se tratara de un asunto penal grave. El ACNUDH siguió abogando ante las autoridades judiciales por que se investigaran debidamente todos los casos y se llevara a los autores ante la justicia.

36. El ACNUDH realizó un seguimiento de una serie de casos de “justicia popular” por la supuesta comisión de delitos diversos, que iban desde pequeños hurtos y robos hasta acusaciones de brujería, violaciones y asesinatos. La policía y las autoridades locales despacharon muchos de esos actos de justicia popular calificándolos de “expresiones de ira” o “actos de venganza”, de modo que apenas se llevaron a cabo investigaciones y los implicados apenas tuvieron que rendir cuentas. En numerosas ocasiones, la policía investigó los actos que dieron lugar a la reacción colectiva en cuestión (por ejemplo, un robo), pero no el homicidio resultante de esta, que en varios casos se consideró justificado. Se dieron situaciones en que la policía consideró que no podía intervenir de manera segura, al verse ampliamente superada en número por los vecinos. El ACNUDH había recibido solicitudes de cuerpos de la policía local de comunas y distritos para sensibilizar a los vecinos en materia de derechos humanos y garantías procesales, con el fin de prevenir linchamientos.

37. El ACNUDH continuó siguiendo de cerca la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y examinando las buenas prácticas de los Tribunales para promoverlas en el sistema judicial nacional. El ACNUDH siguió organizando reuniones sobre el legado de las Salas entre todos los actores interesados, y ha reflejado varias de las propuestas surgidas de esas reuniones en su labor conjunta con el Ministerio de Justicia, como se señaló anteriormente.

IV. Apoyo a la reforma penitenciaria

38. Prosiguió la estrecha colaboración con el Departamento General de Prisiones del Ministerio del Interior y la Academia de Policía de Camboya para apoyar una reforma y una gestión penitenciarias basadas en los derechos. Durante el período que abarca el informe, se llevaron a cabo diversos ajustes estructurales y cambios de dirección en el Ministerio, la Academia, el Departamento General de Prisiones y varias prisiones locales. La estructura del actual mecanismo establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes también fue objeto de revisión y se iba a elaborar un nuevo decreto sobre el establecimiento del mecanismo que, una vez ultimado, llevaría a la derogación del actual subdecreto. El mecanismo vigente no prevé una supervisión independiente, por lo que incumple los requisitos que establece el Protocolo.

39. La autorización del Departamento General de Prisiones para que el ACNUDH pudiera realizar visitas a centros penitenciarios solo se prorrogó durante el primer semestre

de 2017 y, lamentablemente, no se levantó la restricción impuesta por el Departamento en 2016, en virtud de la cual se prohibía al ACNUDH mantener entrevistas confidenciales con reclusos. Hasta diciembre de 2015, la mayoría de las autorizaciones al ACNUDH habían tenido un año de vigencia y las entrevistas confidenciales no estaban prohibidas. Es esencial que el ACNUDH pueda entrevistarse en condiciones de confidencialidad sin restricciones con las personas privadas de libertad, no solo por la calidad y seguridad de su interacción con los reclusos, sino también por el diseño y la prestación de asistencia a las autoridades penitenciarias, así como para la observación de los efectos de esa asistencia a largo plazo. Las autoridades judiciales restringieron aún más el acceso a cinco destacados defensores de los derechos humanos (anteriormente mencionados).

40. El programa de prisiones del ACNUDH se basa en dos componentes generales: el apoyo a la supervisión y el seguimiento de las medidas correctivas necesarias, y el fomento de la capacidad del personal penitenciario con miras a un enfoque para la gestión de los establecimientos penitenciarios basado en los derechos. El ACNUDH realizó 32 visitas a 13 centros penitenciarios durante el período que abarca el informe. Después de cada visita, presentó recomendaciones a la administración penitenciaria local, y algunas cuestiones que interesaban a varios establecimientos se elevaron a instancias de decisión superiores.

41. Con el fin de mejorar las condiciones y el trato en las cárceles, el ACNUDH participó activamente en reuniones de coordinación con otros agentes que trabajan en las prisiones y estuvo elaborando un directorio de servicios de remisión. Dio amplia difusión a dos carteles informativos sobre visitas y derechos penitenciarios, que había producido conjuntamente con el Departamento General de Prisiones y una ONG asociada, y respondió favorablemente a una solicitud de las autoridades penitenciarias para producir la misma información en folletos que se entregarían sistemáticamente a los reclusos en el momento de su ingreso en prisión. Para que los reclusos enfermos pudieran recibir atención médica en hospitales sin necesidad de que hubiera que recurrir a medios de inmovilización, el ACNUDH colaboró con las autoridades sanitarias y penitenciarias a nivel nacional y provincial para la instalación de elementos de seguridad en dos salas de hospital en la provincia de Pailin, tras lo cual siguió participando en la búsqueda conjunta de soluciones similares en otras dos provincias.

42. En colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el ACNUDH abogó por que se ultimara la largamente esperada legislación secundaria sobre las normas mínimas para la construcción y renovación de prisiones, prevista en la Ley de Prisiones de 2011. La Oficina se reunió con el Departamento General de Prisiones, con el que compartió, entre otras cosas, observaciones acerca de los proyectos iniciales de la legislación secundaria, así como las directrices técnicas de la UNOPS sobre planificación penitenciaria. El hecho de que durante el año se sucedieran peticiones de apoyo material volvió a reflejar la necesidad de mejorar el diseño de las prisiones desde sus fundamentos y de aumentar la dotación presupuestaria. Una campaña antidroga que se inició en enero de 2017 y que duró seis meses provocó un considerable aumento de la población penitenciaria¹⁴ en un sistema que ya estaba saturado, lo que puso a prueba todas las instalaciones y servicios y afectó gravemente las condiciones de vida y la salud mental de los presos, así como el entorno laboral del personal penitenciario.

43. La comunicación y la coordinación entre los centros penitenciarios y otros agentes de la justicia son esenciales para proteger los derechos de los presos. A mediados de abril de 2017, solo el 26% de los reclusos estaban cumpliendo una condena definitiva. Mediante una subvención para asistencia jurídica a presos en espera de recurso (véase el párrafo 31), sobre la base de los casos que, en estrecha cooperación con los funcionarios del registro, fueron identificados como prioritarios, el ACNUDH logró la puesta en libertad de cinco presos que habían superado el tiempo máximo de reclusión. Por causas técnicas se demoraron las mejoras de la base de datos de gestión de causas, que se había puesto en marcha en 2015 para facilitar el seguimiento por parte de la administración de los plazos de todos los procesos que afectaban a los reclusos.

¹⁴ Entre enero y abril de 2017, la población penitenciaria aumentó en 3.206 personas, es decir, el triple que entre enero y abril de 2016.

44. El ACNUDH siguió colaborando con los instructores principales del Departamento General de Prisiones y el Centro de Formación Profesional para Funcionarios de Prisiones de la Academia de Policía, con el fin de reforzar la capacitación del personal penitenciario. En ese sentido, el ACNUDH organizó cuatro visitas de estudio conjuntas a 6 cárceles para 140 alumnos y sus 20 instructores. Las visitas les permitieron contextualizar su formación en entornos penitenciarios reales. En febrero y junio de 2017, el ACNUDH pronunció conferencias sobre la prevención de la tortura y sobre los enfoques basados en los derechos humanos en la administración penitenciaria para 89 nuevos funcionarios y personal penitenciario no especializado. El ACNUDH participó en la organización en septiembre de 2016 de un análisis técnico de dos días de duración con todos los instructores sobre el proyecto de programa de estudios. En mayo de 2017, los instructores sometieron al consejo rector de la Academia los módulos de formación revisados para que esta los aprobara. Los módulos revisados todavía no se habían compartido con el ACNUDH, que, por ese motivo, no pudo evaluar en qué medida se había mejorado el contenido relativo a los derechos humanos.

V. Protección de los derechos económicos y sociales

45. El ACNUDH contribuyó a los esfuerzos realizados para proteger y promover el derecho a una vivienda y a un nivel de vida adecuados. También trabajó para evitar los traslados y desalojos forzosos, promover la seguridad de la tenencia y comprender mejor el papel de las empresas en el respeto de los derechos humanos, entre otras cosas en relación con las comunidades indígenas.

46. En junio de 2016, cuando la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) renunció a su función de facilitador ante los donantes asociados del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Tierra, los donantes propusieron que el ACNUDH tomara el relevo, con sujeción a la aprobación del representante gubernamental de la Presidencia del Grupo, a saber, el Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción. En 2017, el Ministerio decidió suspender las actividades del Grupo, tras lo cual los asociados donantes y las ONG que lo integraban crearon un grupo de coordinación del sector de la tierra. A través de ese foro y por otros medios, el ACNUDH siguió colaborando en gran medida con asociados de la sociedad civil en la esfera de los derechos sobre la tierra y ofreciendo apoyo al Gobierno en el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del país en materia de derechos humanos.

47. El Gobierno siguió avanzando a buen ritmo con sus programas de expedición de títulos de propiedad de tierras. Tras haber entregado aproximadamente 4,45 millones de títulos desde enero de 2017¹⁵, lo cual representa el 63,6% del total de parcelas que hay en el país, estimado en 7 millones, el Gobierno estaba en vías de lograr su objetivo de que el 70% de las tierras fueran de titularidad reconocida antes del fin de 2018. El Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción estableció varios mecanismos y procedimientos especiales para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con las tierras, aunque las estadísticas sobre el número de controversias no resueltas seguían siendo poco claras, lo que dificultaba las iniciativas del Gobierno y las ONG para facilitar la resolución de los casos a las comunidades afectadas. Entre otros mecanismos, el Ministerio creó 36 grupos de trabajo con la misión de abordar controversias sobre tierras en todo el país. El ACNUDH se había ofrecido para apoyar la labor de los grupos encargados de los casos de los que estaba realizando un seguimiento y seguía a la espera de una respuesta de las autoridades. Durante el período que abarca el examen, el ACNUDH supervisó 67 controversias pendientes de resolución sobre tierras de zonas rurales y urbanas, a las que se sumaron 3 nuevos casos. De esas controversias, 22 estaban relacionadas con concesiones de tierras con fines económicos o de otro tipo adjudicadas por el Gobierno, mientras que 45 guardaban relación con otras transacciones de bienes raíces. El ACNUDH llevó a cabo un seguimiento de esos casos realizando visitas sobre el terreno, facilitando el diálogo entre las partes en litigio, observando los juicios y prestando asesoramiento jurídico y

¹⁵ Informe anual del Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción, enero de 2017.

procedimental a las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil. En mayo de 2017, se consideraba que se habían cerrado tres casos.

48. A principios de la década de 2010, el ACNUDH realizó una evaluación de varios lugares de reasentamiento en zonas urbanas y rurales, que en 2012 dio lugar a la publicación de los resultados de un estudio destinado a analizar el costo humano y otras repercusiones que habían tenido el desalojo y el reasentamiento en Camboya, así como de explorar posibles soluciones¹⁶. A fin de evaluar los cambios observados desde entonces, sobre la base de las normas nacionales e internacionales y las numerosas recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, el ACNUDH emprendió un estudio de seguimiento en 2017. Se puso en contacto con el Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción, ofreciéndose a colaborar estrechamente con los funcionarios encargados de la investigación. Asimismo, le pidió una lista oficial de lugares de reasentamiento, dado que había lagunas en la información pública, que variaba entre las distintas organizaciones que trabajan en el sector.

49. En febrero de 2016, el Gobierno anunció la finalización del examen amplio de las concesiones de tierras con fines económicos iniciado en 2014, y se comprometió a transferir a las familias pobres cerca de 1 millón de hectáreas de tierras recuperadas por el Gobierno. Según la información que se puso a disposición del público, se habían revisado en total 230 concesiones bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca o del Ministerio de Medio Ambiente. No obstante, el seguimiento se vio dificultado por la falta de datos precisos, como, por ejemplo, las coordenadas geoespaciales de la tierra excluida de cada una de las concesiones o la identidad de las instituciones del Estado encargadas de gestionar esas tierras excluidas.

50. El ACNUDH ha estudiado cómo contribuir de la mejor manera posible a la resolución de los problemas de derechos humanos de todos los interesados pertinentes, incluidas las comunidades afectadas. A raíz de ello, una ONG defensora de los datos abiertos, Open Development Cambodia, preparó un análisis de concesiones de tierras con fines económicos que habían sido anuladas o reducidas, a partir de datos generados tras un activo seguimiento de información publicada por el Gobierno y de documentos jurídicos obtenidos con la asistencia del ACNUDH. De las 257 concesiones registradas en su base de datos, la organización determinó que, a enero de 2017, 32 habían sido revocadas, 134 no presentaban ninguna evidencia de ajuste, 4 se habían visto reducidas tras haber sido revocadas y otras 87 habían sido reducidas directamente.

51. El ACNUDH facilitó una reunión de seguimiento para examinar, complementar y validar las cifras de Open Development Cambodia, las cuales presentó en marzo al Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, al que, aparte de sugerirle que las contrastara con sus cifras, le pidió información sobre la reasignación de las tierras excluidas. De acuerdo con la respuesta del Ministerio, recibida en mayo, 229 empresas habían recibido concesiones de tierras con fines económicos, que abarcaban una superficie total de 1,53 millones de hectáreas en 18 provincias. Se proporcionaron cifras sobre la superficie despejada o plantada, las carreteras construidas y el empleo generado. No se facilitaron datos sobre la ubicación ni el tamaño de las concesiones que se habían reducido o revocado ni sobre el proceso de redistribución de tierras.

52. En 2016, el ACNUDH llevó a cabo una evaluación desde una perspectiva de derechos humanos de seis concesiones de tierras de distintas regiones de Camboya con fines sociales. A principios de 2017 se ultimó un proyecto de informe, que en febrero fue sometido a examen en una consulta nacional a la que asistieron representantes de los Ministerios de Ordenación Territorial, Interior, Desarrollo Rural y Asuntos de la Mujer, autoridades subnacionales y representantes de la comunidad de las seis provincias, así como ONG y asociados para el desarrollo en el sector. Los comentarios y aportaciones surgidos de la consulta se incorporaron en un nuevo proyecto de informe que se preveía publicar en el curso de 2017.

¹⁶ ACNUDH, *Eviction and Resettlement in Cambodia: Human Cost, Impacts and Solutions* (Phnom Penh, 2012). Puede encontrarse en http://cambodia.ohchr.org/sites/default/files/Thematic-reports/Resettlement_28_Feb_2012_Eng.pdf.

53. En mayo, el ACNUDH concedió una subvención a Open Development Cambodia para que reuniera información jurídica y otros datos públicos sobre concesiones de tierras con fines sociales y creara un mapa interactivo en línea. Algunas concesiones habían quedado bloqueadas por antiguas controversias desde un primer momento, debido a que la tierra cedida ya se encontraba ocupada. A raíz de denuncias recibidas por conducto de ONG asociadas se puso en evidencia el riesgo de que la situación se repitiera en un nuevo proyecto sobre concesiones con fines sociales previsto por el Banco Mundial. Con ayuda de mapas y análisis elaborados por el Programa Operacional sobre Aplicaciones de Satélite (UNOSAT) se demostró que las tierras se habían estado utilizando y urbanizando a lo largo de los últimos 30 años. Esa información fue compartida con el Banco Mundial para que pudiera utilizarla en su examen de las zonas seleccionadas.

54. La inversión nacional y la inversión extranjera directa habían sido decisivas para el crecimiento económico sostenido de Camboya y para que el país pasara a ser considerado de ingresos medianos bajos. También se vieron asociadas a numerosas vulneraciones de derechos de las comunidades locales. El ACNUDH siguió trabajando para dar a conocer mejor los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y potenciar su aplicación en Camboya, trabajando directamente no solo con las empresas y las asociaciones empresariales, sino también con las autoridades nacionales y subnacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y los representantes de la comunidad, incluidos los de los pueblos indígenas. El ACNUDH organizó, dictó y contribuyó a la realización de seminarios, consultas y sesiones de formación sobre el tema en los que participaron 359 interesados de toda Camboya. Apoyó actividades de fomento de la capacidad destinadas a mejorar el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a mecanismos no judiciales con vistas a tratar el impacto negativo de las actividades empresariales sobre los derechos humanos a nivel operacional, nacional e internacional.

55. En ese sentido, el ACNUDH siguió colaborando con una empresa de caucho europea —beneficiaria de una concesión de tierras con fines económicos en la provincia de Mondulhiri— para prestar asistencia en las negociaciones entre esta y las comunidades indígenas afectadas, así como en un proceso tripartito de diálogo (en el que participaron las autoridades locales) propuesto por los interesados locales. La formación organizada por el ACNUDH reforzó la capacidad de negociación de los representantes indígenas, y en junio de 2017 se estaban ultimando acuerdos de indemnización con respecto a un lugar sagrado y la empresa había asumido compromisos claros con plazos precisos para examinar todas las reclamaciones de tierras pendientes. Se organizaron tres reuniones con múltiples interesados en las que participaron representantes indígenas, autoridades locales, representantes de varios concesionarios de tierras, ONG, las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a fin de examinar los progresos realizados.

56. El ACNUDH siguió trabajando con los tres ministerios participantes en el proceso de aprobación de títulos de propiedad comunal para pueblos indígenas (el Ministerio de Desarrollo Rural, el de Interior y el de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción), las autoridades subnacionales y las organizaciones de la sociedad civil para ayudar a los pueblos indígenas en el proceso de solicitud de esos títulos, que era clave para reivindicar y defender sus derechos. Si bien la posibilidad de que los pueblos indígenas puedan poseer legalmente tierras comunales con arreglo a sus costumbres y tradiciones es un ejemplo positivo dentro y fuera de Asia, a junio de 2017 solo 14 comunidades habían recibido títulos, debido a la duración, el costo y la complejidad legal y administrativa de la tramitación. A petición del Ministro de Desarrollo Rural, el ACNUDH participó en una evaluación para determinar cómo podría simplificarse el proceso y hacerlo más accesible y asequible para las comunidades indígenas. Sobre la base de visitas realizadas a las comunidades indígenas tompoun, kaveth, suoi, bunong, stieng, kuoy, por y chong de 11 provincias, y tras consultar con los tres ministerios participantes en el proceso y con las organizaciones de los pueblos indígenas, el ACNUDH preparó un documento de debate para someterlo a consulta en el curso de 2017.

57. El ACNUDH siguió colaborando con el Ministerio de Desarrollo Rural y las autoridades locales de Koh Kong para concluir la inscripción de ocho comunidades indígenas chong del valle de Areng, donde en los últimos años se había producido una notoria controversia sobre tierras. En mayo de 2017 inició una colaboración similar con el

Ministerio y las autoridades provinciales de Kratie a fin de brindar asistencia a una comunidad indígena bunong inmersa en una disputa de gran resonancia sobre tierras en el distrito de Snuol. Encargó un vídeo destinado a futuras actividades de formación para explicar esta primera etapa del proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales. En octubre de 2016, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Rural impartió para un total de 100 funcionarios locales las dos primeras sesiones de una serie de capacitación de ámbito regional para autoridades subnacionales.

58. La concesión de títulos de propiedad de tierras comunales tenía por objeto proporcionar a toda una comunidad seguridad permanente sobre la tenencia de la tierra y ayudarle a preservar su identidad e integridad, ya que las tierras concedidas con arreglo a esos títulos solo pueden venderse a otros miembros de la comunidad. Si bien esta medida brinda protección, también impide que se utilicen los títulos como garantía para solicitar préstamos, lo que puede privar a las comunidades que poseen estos títulos de propiedad de acceso a financiación bancaria, obstaculizando así su desarrollo económico. Para explorar esta cuestión, el ACNUDH emprendió un estudio a fondo de algunas de las 14 comunidades que habían recibido títulos de propiedad de tierras comunales, con la finalidad de determinar, entre otras cosas, su acceso a la financiación en comparación con el que suelen tener los vecinos jemer.

59. El ACNUDH siguió contribuyendo a la elaboración del marco jurídico y normativo para regular el sector de la tierra y la gestión de los recursos naturales. Participó en las consultas sobre el proyecto de código del medio ambiente dirigidas por el Ministerio del Medio Ambiente, así como sobre el proyecto de ley de tierras agrícolas, conducido por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, y brindó asesoramiento para la armonización de los dos proyectos con las normas internacionales de derechos humanos. En mayo de 2017, en la última versión del proyecto de código ambiental quedaron reflejadas en cierta medida varias de las aportaciones del ACNUDH, concretamente respecto a los principios de derechos humanos sobre el consentimiento libre, previo e informado, y sobre el reasentamiento, la participación del público y el acceso a la información. El ACNUDH también prestó asistencia para una consulta subnacional sobre el proyecto de directrices relativas a la participación pública en el proceso de evaluación del impacto ambiental, en particular facilitando la participación de representantes de los pueblos indígenas.

60. El ACNUDH siguió promoviendo los derechos de la mujer a la tierra, la seguridad de la tenencia y una vivienda adecuada, así como los derechos económicos, sociales y culturales conexos. En febrero de 2017, el ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) organizaron conjuntamente un curso acerca del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para 23 mujeres pertenecientes a grupos de base comunitaria dedicados a apoyar a las mujeres vulnerables en el ámbito de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales.

VI. Información y comunicación sobre los derechos humanos

61. El ACNUDH mantuvo su amplia labor de divulgación y comunicación por diversos medios. La Oficina publica información muy diversa en jemer sobre derechos humanos. A lo largo del año, se distribuyeron más de 67.000 publicaciones a instituciones gubernamentales, así como a universidades, organizaciones de la sociedad civil, particulares, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Mantuvo su popular “viernes de puertas abiertas” para que el público pudiera acceder a sus locales para consultar u obtener gratuitamente las publicaciones de su interés. El ACNUDH utiliza Facebook y Twitter para difundir información sobre la situación de los derechos humanos, así como sobre sus actividades y los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes para Camboya. Desde julio de 2016, su número de seguidores en Facebook había aumentado en un tercio, hasta llegar a 7.820 personas. Su sitio web bilingüe había atraído a más de 10.000 visitantes.

62. El ACNUDH amplió su producción audiovisual. Tradujo al jemer los últimos tres vídeos de la campaña mundial del ACNUDH “Libres e Iguales” en favor de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y produjo un vídeo educativo sobre la Ley de Manifestaciones Pacíficas. Su programa de radio “Human Rights 365” consistió en ocho debates interactivos sobre diversos temas con oradores invitados en representación del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, empresas, entidades de las Naciones Unidas y otros expertos. El ACNUDH también participó en programas de radio organizados por ONG asociadas. Produjo en las lenguas indígenas bunong y jarai su aplicación de respuesta interactiva de voz sobre el marco de trabajo “proteger, respetar y remediar” relativo a las empresas y los derechos humanos, que se había presentado el año anterior en lengua jemer.

63. La Oficina conmemoró días internacionales señalados, como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, los 16 días de activismo para poner fin a la violencia de género, el Día de las Naciones Unidas, el Día de los Derechos Humanos, el Día del Trabajo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. El ACNUDH organizó o participó en actividades dirigidas por las autoridades locales y nacionales, las Naciones Unidas, otros asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, distribuyó materiales informativos y de promoción, y colaboró en artículos de opinión para aumentar la sensibilización del público. Para el Día de los Derechos Humanos, el ACNUDH organizó un concurso en línea a través de su página en Facebook al que tuvieron acceso más de 334.000 usuarios.

VII. Apoyo a la colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos

64. Dar a conocer mejor las normas y los mecanismos de derechos humanos es una de las funciones esenciales del ACNUDH. La Oficina siguió promoviendo la ratificación por Camboya de tratados tales como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que resulta particularmente pertinente para el país, si se tiene en cuenta la numerosa población camboyana que se encuentra en situación vulnerable en los países vecinos y en otras regiones.

65. En enero de 2017, Camboya presentó un informe de seguimiento de las observaciones finales de 2015 del Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/KHM/CO/2), centrado en las recomendaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la prevención de la tortura y la libertad de expresión. Aún no se habían presentado los informes atrasados al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ni al Comité contra la Desaparición Forzada, y tampoco la respuesta a la lista de cuestiones del Comité contra la Tortura. El ACNUDH siguió prestando asistencia técnica al Comité Camboyano de Derechos Humanos, al Consejo de Acción sobre la Discapacidad y al Consejo Nacional de Camboya para la Infancia sobre los requisitos para la presentación de informes. Con el apoyo del programa de fomento de la capacidad de los órganos de tratados, el ACNUDH puso en marcha una serie de sesiones de formación en mayo de 2017, junto con el Comité Camboyano de Derechos Humanos, a fin de reforzar la capacidad de los funcionarios que participaban en la redacción de informes para los órganos creados en virtud de tratados.

66. Junto con el Ministerio del Interior, el ACNUDH hizo un seguimiento de los informes de dos visitas del Subcomité para la Prevención de la Tortura y del proyecto de real decreto sobre el mecanismo nacional de prevención, que actualizaría el subdecreto vigente. Según el análisis del ACNUDH, el nuevo proyecto no garantiza la independencia del mecanismo con respecto a las autoridades a las que se le encomendaría supervisar.

67. Para reforzar la aplicación práctica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el ACNUDH colaboró en la formación ofrecida por el Consejo de Acción sobre la Discapacidad a sus funcionarios locales en la provincia de Kampot. Fue el primero de una serie de cursos de capacitación previstos para funcionarios locales y brindó al ACNUDH la ocasión de ver cómo se reflejaba en los programas de capacitación del Consejo la formación de instructores que previamente le había impartido la Oficina.

68. El ACNUDH actualizó una publicación bilingüe en la que se recopilan las recomendaciones del examen periódico universal sobre Camboya, los exámenes de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, incorporando referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

69. El ACNUDH prestó asistencia en la tercera visita de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (del 10 al 19 de octubre de 2016), que siguió centrándose en determinados tipos de discriminación durante el examen de la situación prevaleciente de los derechos humanos.

70. El ACNUDH prestó asistencia en las visitas académicas del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, en diciembre de 2016, y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en mayo de 2017. El ACNUDH siguió traduciendo y difundiendo ampliamente los informes, las directrices y otros instrumentos elaborados por los procedimientos especiales pertinentes para Camboya y, más recientemente, tradujo al jemer los diez principios para la gestión adecuada de las asambleas del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación¹⁷ y el informe que presentó a la Asamblea General en 2013 sobre el ejercicio de esos derechos en el contexto de las elecciones¹⁸.

VIII. Incorporación de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas

71. La coordinación de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas es una de las principales responsabilidades del ACNUDH. Desde su creación en 2014, el ACNUDH ha presidido el activo Grupo Temático de Derechos Humanos, integrado por 13 miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país que se reúnen cada dos meses para examinar nuevos desafíos en relación con los derechos humanos, facilitar iniciativas interinstitucionales para hacerles frente, difundir información procedente de los mecanismos internacionales de derechos humanos y responder a las solicitudes de aportaciones a iniciativas regionales y mundiales en materia de derechos humanos.

72. Tras la Conferencia Nacional de 2015 sobre las Personas en Situación de Calle¹⁹, el Grupo Temático de Derechos Humanos siguió coordinando las visitas interinstitucionales al principal centro de asuntos sociales de Phnom Penh. Al igual que en las prisiones, el hacinamiento se agravó considerablemente como consecuencia de la campaña antidroga. El Grupo de Trabajo Técnico sobre las Personas en Situación de Calle que se creó tras la conferencia de 2015, presidido por el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes, y que tenía por objeto reunir a autoridades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y ONG de trabajo social, no celebró ninguna reunión durante más de un año. El equipo de las Naciones Unidas en el país siguió ocupándose de los asuntos encomendados en sus distintos mandatos; además de los problemas existentes con respecto a la atención de los niños, el tratamiento de las personas que viven con el sida y las medidas para la reducción de daños, las cuestiones acerca de la salud mental y psicosocial cobraron protagonismo, como ilustra el hecho de que se anunciara un plan para abrir un centro dedicado a personas con discapacidades psicosociales, del que aún no se habían divulgado detalles.

¹⁷ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/FAssociation/10PrinciplesProperManagementAssemblies.pdf.

¹⁸ A/68/299.

¹⁹ Véase A/HRC/33/39, párr. 80.

73. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 2016-2018 entró en su segundo año. El ACNUDH, que compartía con ONU-Mujeres la Presidencia del pilar del Marco sobre “gobernanza y derechos humanos”, supervisó la elaboración y aplicación de los planes de trabajo anuales del Marco y la presentación de informes en el examen anual conjunto con el Gobierno, celebrado en marzo de 2017.
